CONGRESO DE LA NACIÓN

2° ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2011 AD REFERENDUM "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS PÚBLICAS DEL EDIFICIO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en la sede del Congreso de la Nación, siendo las 08:30 horas del día 4 de mayo de 2011, se reúnen el Dr. DARIO GARCETE SOUZA, Secretario General, el Lic. RUBÉN VÁZQUEZ, Director General Administrativo y Financiero, el Sr. ASCENSIÓN MARTÍNEZ, Director General Administrativo, la Lic. GLORIA AMARILLA, Directora General de Auditoría Interna, la Sra. JUSTINA CASCO GONZÁLEZ, Directora de la Unidad Operativa de Contratación y el Arq. JOSÉ DAGUERRE, Director del Departamento de Mantenimiento, integrantes del Comité de Evaluación encargados de la apertura, el estudio y la evaluación de las ofertas presentadas en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2011 AD REFERENDUM "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS PÚBLICAS DEL EDIFICIO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN". **La Sra. Justina Casco González informa al Comité de Evaluación que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolvió hacer lugar a la Protesta promovida por la firma unipersonal Alberto Palumbo realizada en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 05/2011 Ad-Referéndum, según Resolución N° 836/2011 de fecha 29 de abril de 2011 y que a través del mismo documento se resolvió la anulación de la Adjudicación recaída en la firma Epalim S.R.L. y en consecuencia ordena se retrotraiga el proceso a la etapa de Evaluación de Ofertas, por lo tanto el Comité de Evaluación dando cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas procede a reevaluar las ofertas presentadas.**

Corresponde a la presente contratación el N° de ID 205.665. El Comité de Evaluación fue constituido por Resolución Nº 5.484 de fecha 20 de diciembre de 2010, La Sra. Justina Casco informa que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas en fecha 07 de febrero de 2011 a las 09:00 horas en la Sala de Reuniones de la Presidencia del Congreso de la Nación. Presentaron ofertas las firmas:

1- SEGE S.R.L.
2- SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR)
3- EPALIM S.R.L.
4- ZAYR & ASOCIADOS, de Oscar Osvaldo Zaracho Méndez.
5- EMPRESA ALBERTO PALUMBO
6- CONSORCIO DEL ESTE (CEVIMA S.A. – TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS).

El Comité de Evaluación deja constancia de que la Unidad Operativa de Contratación solicitó las siguientes aclaraciones de ofertas, de conformidad al artículo 57° del Decreto 21909/03:

1- En fecha 21 de febrero de 2011 se solicitó a la firma Epalim S.R.L. que aclare si la suma establecida en la Planilla Auxiliar N° 1 para Mano de Obra incluye las cargas sociales y demás requisitos establecidos y a la vez se le solicitó que aclare el cálculo utilizado para establecer el ítem "Vacaciones", en la Planilla Auxiliar N° 3. En fecha 24 de febrero de 2011 la firma EPALIM S.R.L. respondió que el monto establecido para mano de obra incluye las cargas sociales y otros.

CONGRESO DE LA NACIÓN

Y, con relación a la consulta realizada sobre la Planilla Auxiliar N° 3 la firma Epalim S.R.L. respondió lo siguiente: *"...Hemos incurrido en un error involuntario al establecer el porcentaje de 2,52 en concepto de vacaciones. Estamos en pleno conocimiento de que la tasa que corresponde en dicho ítem es del 3,84 y no del 2,52. Sin embargo, por un simple error de cálculo consignamos la cifra de 2,52 debiendo ser: 3,84. En relación, nos permitimos aclarar que nuestra empresa asume el compromiso de abonar a nuestros empleados el porcentaje en cuestión (3,84) en concepto de vacaciones, como también, cubrir cualquier otro tipo de gastos sociales que fuera consignado equívocamente por errores de cálculo. Todo esto, sin alterar ni modificar el precio unitario ofertado en la propuesta, que asciende a G. 49.000.000"*.

Se deja constancia de que de conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, se procedió a requerir a los oferentes, la presentación de información y documentación necesaria:

1- A la firma SEGE S.R.L.: se solicitó mediante nota de fecha 07 de febrero de 2011 que presente lo solicitado en el inciso a) de la cláusula 11.1 (e) y lo solicitado en el inciso i) de la cláusula 11.1 (f) de la Sección II. Datos de la Licitación del Pliego de Bases y Condiciones. La firma presentó la documentación solicitada en fecha 08 de febrero de 2011.

2- A la firma SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. se solicitó mediante nota de fecha 07 de febrero de 2011 que presente lo solicitado en el punto 5 del inciso i) de la cláusula 11.1 (f) de la Sección II. Datos de la Licitación del Pliego de Bases y Condiciones. La firma no presentó la documentación solicitada en el plazo establecido.

3- A la firma EPALIM S.R.L. se solicitó mediante nota de fecha 07 de febrero de 2011 que presente lo solicitado en los incisos h) e i) de la cláusula 11.1 (f) de la Sección II. Datos de la Licitación del Pliego de Bases y Condiciones. La firma presentó la documentación solicitada en fecha 08 de febrero de 2011.

4- A la firma ZAYR & ASOCIADOS se solicitó mediante nota de fecha 07 de febrero de 2011 que presente lo solicitado en los incisos d), h) e i) de la cláusula 11.1 (f) de la Sección II. Datos de la Licitación del Pliego de Bases y Condiciones. La firma no presentó la documentación solicitada en el plazo establecido.

5- A la firma CONSORCIO DEL ESTE se solicitó mediante nota de fecha 07 de febrero de 2011 que presente lo solicitado en el inciso b) de la cláusula 11.1 (e) y lo solicitado en los incisos b), c), d), e), h) e i) de la cláusula 11.1 (f) de la Sección II. Datos de la Licitación del Pliego de Bases y Condiciones. La firma no presentó la documentación solicitada en el plazo establecido.

CONGRESO DE LA NACIÓN

El Comité de Evaluación procede a realizar el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, con el siguiente resultado:

ITEM	*DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL*	*SEGE S.R.L.*	*SERPAR S.A.*	*EPALIM S.R.L.*	*ZAYR & ASOCIADOS*	*EMPRESA ALBERTO PALUMBO*	*CONSORCIO DEL ESTE*
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
2	Presentación de Lista de precios y Planillas Auxiliares debidamente completada y firmada.	cumple	cumple	**No cumple**	cumple	cumple	cumple
3	Presentación de Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
4	Garantía de mantenimiento de Oferta.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple

De conformidad a la postura de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, manifestada en la Resolución N° 836/2011, de que las planillas auxiliares forman parte del Formulario Ofertas y Lista de Precios y constituyen documentos de carácter sustancial, el Comité de Evaluación procede a eliminar la Oferta de la firma EPALIM S.R.L., de conformidad a lo establecido en los art. 60° y 61° del Decreto Reglamentario 21909/2003.-

El Comité observa que las demás ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

Cuadro Comparativo de Ofertas Válidas:

Ítem	Descripción del Servicio	Precio unitario mensual				
		1	2	3	4	5
		EMPRESA ALBERTO PALUMBO	SEGE S.R.L.	CONSORCIO DEL ESTE	SERPAR S.A.	ZAYR & ASOCIADOS
1	Servicios de Limpieza Integral de Áreas Públicas del Edificio del Congreso de la Nación.	57.756208	59.592.000	62.883.229	66.274.303	86.859.983

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909/03, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, utilizando el mecanismo cumple/No cumple/ N/C (no corresponde):

CONGRESO DE LA NACIÓN

La oferta evaluada como la más baja para el único Ítem es la siguiente: EMPRESA ALBERTO PALUMBO; la misma es analizada en detalle y el resultado es el siguiente:

Ítem	***Documentos Formales***	EMPRESA ALBERTO PALUMBO
1	Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores.-	cumple
2	Copia simple de la cédula tributaria. (RUC)	cumple
3	Certificado de Cumplimiento Tributario	cumple
4	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	cumple
9	Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años, con la copia del formulario de liquidación de impuesto del ejercicio correspondiente	cumple
10	Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección IV del presente Pliego.	cumple
11	Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos.	cumple
12	Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	cumple
13	Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado.	cumple
14	Copia de Patente Comercial.	cumple
15	Presentar habilitación de la empresa para realizar fumigaciones, o en todo caso presentar una carta compromiso para subcontratar el trabajo de fumigación, con toda la documentación necesaria para la empresa de fumigación expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	cumple
16	Documentaciones adicionales para Servicio de Fumigación	cumple

Ítem	***Especificaciones Técnicas y Normas***	EMPRESA ALBERTO PALUMBO
1	*Servicios de Limpieza Integral de Áreas Públicas del Edificio del Congreso de la Nación.*	Cumple

Item	***Capacidad Financiera***	EMPRESA ALBERTO PALUMBO
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	cumple

Se verifica que la oferta de la firma ALBERTO PALUMBO., presenta el precio más bajo, cumple con las especificaciones técnicas, tienen la capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato.

CONGRESO DE LA NACIÓN

Por lo tanto, el comité de evaluación recomienda adjudicar a la empresa **ALBERTO PALUMBO** el único ítem, por un monto total de G. 433.171.560.- (guaraníes cuatrocientos treinta y tres millones ciento setenta y un mil quinientos sesenta), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; de en virtud de que cumple con los criterios de adjudicación contemplados en el artículo 63° del Decreto 21909/03.-

El Comité de Evaluación, teniendo en cuenta que la firma EPALIM S.R.L. se encuentra actualmente brindando el servicio de limpieza del edificio del Congreso de la Nación , debido a que la suspensión del mismo no fue realizado para evitar perjuicios a los intereses de la convocante, debido a la naturaleza del servicio contratado, y que dicho servicio no puede ser suspendido teniendo en cuenta que el mismo es indispensable para el desarrollo de cualquier actividad dentro de la Institución, y que está demás afirmar que la falta del servicio de limpieza resultaría en un perjuicio grave a la imagen de la institución y a la salubridad de los funcionarios y visitantes, recomienda prorrogar la cobertura del servicio de la firma EPALIM S.R.L. hasta la formalización del nuevo contrato a ser suscrito con la firma ALBERTO PALUMBO S.R.L.

Dr. Darío Cárcete Souza. **Lic. Rubén Vázquez** **Sr. Ascención Martínez**

Lic. Gloria Amarilla. **Sra. Justina Casco González.** **Arq. José Daguerre**

CONGRESO DE LA NACIÓN

ADENDA A LA 2° ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2011 AD REFERENDUM "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS PÚBLICAS DEL EDIFICIO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en la sede del Congreso de la Nación, siendo las 07:30 horas del día 11 de mayo de 2011, se reúnen el Dr. DARIO GARCETE SOUZA, Secretario General, el Lic. RUBÉN VÁZQUEZ, Director General Administrativo y Financiero, el Sr. ASCENSIÓN MARTÍNEZ, Director General Administrativo, la Lic. GLORIA AMARILLA, Directora General de Auditoría Interna, la Sra. JUSTINA CASCO GONZÁLEZ, Directora de la Unidad Operativa de Contratación y el Arq. JOSÉ DAGUERRE, Director del Departamento de Mantenimiento, integrantes del Comité de Evaluación encargados de la apertura, el estudio y la evaluación de las ofertas presentadas en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2011 AD REFERENDUM "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS PÚBLICAS DEL EDIFICIO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN". El segundo informe del Comité de Evaluación fue realizado según lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que resolvió hacer lugar a la Protesta promovida por la firma unipersonal Alberto Palumbo realizada en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 05/2011 Ad-Referéndum, según Resolución N° 836/2011 de fecha 29 de abril de 2011 y que a través del mismo documento se resolvió la anulación de la Adjudicación recaída en la firma Epalim S.R.L. y en consecuencia ordena se retrotraiga el proceso a la etapa de Evaluación de Ofertas, por lo tanto el Comité de Evaluación dando cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas procede a reevaluar las ofertas presentadas.

En dicho informe el comité de evaluación recomienda adjudicar a la empresa **ALBERTO PALUMBO** el único ítem, por un monto total de G. 433.171.560.- (guaraníes cuatrocientos treinta y tres millones ciento setenta y un mil quinientos sesenta), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; en virtud de que cumple con los criterios de adjudicación contemplados en el artículo 63° del Decreto 21909/03 y recomienda que la firma EPALIM S.R.L. brinde el servicio hasta la formalización del nuevo contrato a ser suscrito.

La Señora Justina Casco informa que a fin de efectuar trámites administrativos y formalizar el nuevo contrato con la firma ALBERTO PALUMBO, la cobertura de la firma EPALIM S.R.L. debe extenderse hasta el 31 de mayo de 2011. Por lo tanto, el comité de evaluación modifica el monto propuesto para la adjudicación hasta la suma de G. 404.293.456.- (guaraníes cuatrocientos cuatro millones, doscientos noventa y tres mil, cuatrocientos cincuenta y seis) para cobertura desde el 1° de junio del 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011.-

Dr. Darío Garcete Souza. **Lic. Rubén Vázquez** **Sr. Ascención Martínez**

Lic. Gloria Amarilla. **Sra. Justina Casco González.** **Arq. José Daguerre**